



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, once de mayo de dos mil veintiuno

Radicado: 05001 31 05 018 2014 01265 00
Demandante: CARLOS MARIO MARÍN OSORIO
Demandada: DISTRIBUIDORA NISSAN S.A y OTROS

Dentro del proceso de la referencia, cúmplase lo resuelto por el Superior, tal como lo dispone el artículo 329 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
JUEZ

<p>JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>Se notifica en estados n.º 57 del 13 de mayo de 2021.</p> <p> _____ Secretario</p>
--



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, once de mayo de dos mil veintiuno

Radicado: 05001 31 05 018 2014 01265 00
Demandante: CARLOS MARIO MARÍN OSORIO
Demandada: DISTRIBUIDORA NISSAN S.A y OTROS

La liquidación de costas procesales, esto es, expensas y agencias en derecho a cargo del demandante y en favor de SOCIEDAD DISTRIBUIDORA NISSAN S.A, COLFONDOS S.A, PENSIONES Y CEASNTÍAS, Y MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS, es como se relaciona a continuación:

05001 31 05 018 2014 01265 00				
CONCEPTO	INSTANCIA	SUJETO PROCESAL	FOLIO	VALOR
Agencias en derecho	Primera	CARLOS MARIO MARÍN OSORIO	674	\$100,000.00
Agencias en derecho	Segunda	CARLOS MARIO MARÍN OSORIO	703	\$87,780.00
TOTAL				\$187,780.00

Ahora bien, la liquidación de las costas procesales frente al recurso de apelación interpuesto el 8 de mayo de 2016, a cargo de MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS y en favor de la parte demandante, es como se relaciona a continuación:

05001 31 05 018 2014 01265 00				
CONCEPTO	INSTANCIA	SUJETO PROCESAL	FOLIO	VALOR
Agencias en derecho	Primera - Apelación	MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS	453	\$250,000.00
Agencias en derecho	Segunda - Apelación	MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS	459	\$689,455.00
TOTAL				\$939,455.00

Finalmente, habiendo prosperado la excepción de falta de jurisdicción y competencia formulada por SEGURO DE VIDA SURAMERICANA S.A, las costas a cargo del demandante y en favor de la precitada entidad, se liquidan de la siguiente manera:

05001 31 05 018 2014 01265 00				
CONCEPTO	INSTANCIA	SUJETO PROCESAL	FOLIO	VALOR

Agencias en derecho	Primera	CARLOS MARIO MARÍN OSORIO	533	\$250,000.00
TOTAL				\$250,000.00

Señora Juez, para su conocimiento la presente liquidación.



ALEXANDER RODRÍGUEZ GALÁN
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, once de mayo de dos mil veintiuno

Radicado: 05001 31 05 018 2014 01265 00
Demandante: CARLOS MARIO MARÍN OSORIO
Demandada: DISTRIBUIDORA NISSAN S.A y OTROS

Toda vez que, la liquidación de costas que antecede se encuentra realizada en debida forma, el juzgado imparte su aprobación de conformidad con el artículo 366 del C.G.P. Una vez ejecutoriado el presente auto se ordena el archivo del proceso, previa desanotación de su radicado en el sistema.

Las partes podrán solicitar copias auténticas de las piezas procesales que requieran, sin necesidad de auto que las autorice, tal como lo preceptúa el artículo 114 del CGP.

NOTIFÍQUESE

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN
Se notifica en estados n.º 57 del 13 de mayo de
2021.

Secretario

